

CAJA GRANADA PREFERENTES, S.A.U.
EMISIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES SERIE A
100.000.000 €
Con la garantía de Caja General de Ahorros de Granada
Junio de 2009

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

La inversión participaciones preferentes está sujeta a los riesgos específicos que se resumen a continuación.

- Las Participaciones Preferentes son un producto complejo y de carácter perpetuo.
- La presente emisión no constituye un depósito bancario y, en consecuencia, no se incluye entre las Garantías del Fondo de Garantía de Depósitos.
- El adjetivo “preferente” que la legislación española otorga a las participaciones preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.

I. RESUMEN

El presente capítulo introductorio es un resumen de los términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A por un importe nominal de cien millones de euros (100.000.000 €) de CAJA GRANADA PREFERENTES, S.A.U. El número de valores objeto de la presente Emisión es de 1.000.000, con un valor nominal por participación preferente de cien euros (100 €). Este resumen incluye los riesgos esenciales asociados al Emisor, al Garante y los valores a emitir.

El presente resumen, la Nota de Valores, el módulo relativo a la Garantía y el Documento de Registro del Emisor y del Garante, así como sus suplementos, serán referidos, conjuntamente, como el “Folleto”.

Se hace constar expresamente que:

- (i) Este resumen debe leerse como introducción al presente Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por este resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.
- (iv) En caso de iniciarse ante un tribunal un procedimiento de reclamación en relación con la información contenida en este Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de la traducción de este Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

1. FACTORES DE RIESGO

1.1. Factores de riesgo de los valores.

Riesgo de no percepción de las Remuneraciones

Las Participaciones Preferentes son un producto complejo y de carácter perpetuo. La presente emisión no constituye un depósito bancario y, en consecuencia, no se incluye entre las garantías del Fondo de Garantía de Depósitos.

El devengo y el pago de la Remuneración estará condicionada a:

- a) que la suma de las Remuneraciones pagadas durante el ejercicio en curso y que se propone pagar durante el trimestre en curso a todas las participaciones preferentes del Garante y de sus Filiales, que se encuentren garantizadas por el Garante, no supere el Beneficio Distribuible del ejercicio anterior auditado, tal y como aparece definido en el apartado 4.7.1 b) del presente Folleto Informativo, y

- b) a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios

Si en alguna fecha de pago de la Remuneración, ésta no se abonara por darse alguna de las circunstancias anteriores, se perderá el derecho a percibir dichas Remuneración, no teniendo por qué afectar al pago de las Remuneraciones futuras y ni el Emisor ni el Garante tendrán obligación alguna de pagar ninguna Remuneración respecto de ese periodo ni de pagar intereses sobre la misma, con independencia de que se declaren o no Remuneraciones respecto de las Participaciones Preferentes Serie A en cualquier período de Remuneración futuro.

La remuneración de las Participaciones Preferentes no es un dividendo, sino un tipo de interés, cuyo pago está condicionado, sin embargo, a que la entidad consiga Beneficios Distribuibles. En supuestos extremos de insuficiencia patrimonial de la Entidad Emisora o del Garante, ésta podría liquidar la Emisión por un valor inferior al nominal de las Participaciones Preferentes, con la consiguiente pérdida para sus titulares del principal invertido. Precisamente por esa capacidad potencial de enjugar pérdidas, la legislación financiera considera las participaciones preferentes como “recursos propios” de las entidades de crédito que las emiten. No existen emisiones anteriores de participaciones preferentes realizadas por el Garante o su grupo.

La presente Emisión de participaciones preferentes por importe de cien millones de euros (100.000.000 €) supone un 0.133 % sobre los recursos propios del Garante a fecha 31 de diciembre de 2008 que ascienden a 750.248 miles de euros y la Remuneración de las

Participaciones Preferentes un 15,34% sobre el Beneficio Distribuible, considerando que la emisión se ha realizado el 1 de Enero de 2009 y tomando como referencia el tipo de interés del 8,5%.

Riesgo de liquidación de la Emisión

A pesar del carácter perpetuo de la Emisión, ésta podrá ser liquidada cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Liquidación o disolución del Emisor.
- 2) Liquidación o disolución del Garante, individualmente o simultáneamente con el Emisor.
- 3) Reducción de sus fondos propios y de sus cuotas participativas, en su caso, a cero, sin liquidación del Garante y con un aumento simultáneo de su Fondo Fundacional o una emisión simultánea de cuotas participativas

La liquidación de la Emisión en estos supuestos no garantiza necesariamente a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A la percepción del 100% de las Cuotas de Liquidación correspondientes a las mismas (que, según se define en el apartado 4.6.13. del presente Folleto.

El Garante se ha comprometido, como titular de las acciones ordinarias del Emisor, a no permitir ni adoptar ninguna acción para la liquidación o disolución salvo en el caso previsto en los párrafos 2) y 3) anteriores.

Riesgo de amortización por parte del Emisor

La presente Emisión tiene carácter perpetuo, no obstante lo anterior, el Emisor podrá amortizar total o parcialmente la Emisión a partir del quinto año desde la Fecha de Desembolso o, en su caso la Fecha de Desembolso Alternativa y coincidiendo con una fecha de pago de Remuneración, previa autorización del Banco de España y del Garante.

Riesgo de liquidez

Al quedar admitida la presente Emisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, el precio de cotización de las Participaciones Preferentes Serie A podrá evolucionar favorable o desfavorablemente en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores a su Precio de Amortización (igual a su valor nominal).

Si el inversor quisiera vender sus Participaciones Preferentes, podría ocurrir que el precio de venta fuera menor que el precio que pagó al adquirirlas, es decir, el inversor puede sufrir pérdidas.

El Emisor ha firmado con fecha 15 de junio de 2009 un Contrato de Liquidez con CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, por lo que ésta se compromete a ofrecer liquidez hasta el 10% del valor de la Emisión. Las características de dicho contrato se detallan en el apartado 6.3 de la Nota de Valores.

Aunque se vaya solicitar la admisión a negociación de las Participaciones Preferentes en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que el inversor pueda venderlas con carácter inmediato ya que no existen garantías de que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Riesgos de pérdida de principal

Las Participaciones Preferentes pueden conllevar un rendimiento negativo. Los indicados valores son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido, En caso de que, en una fecha de venta el precio de mercado esté por debajo del precio de emisión, los inversores perderán parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total.

Riesgo de variación en la Calidad crediticia de las Participaciones Preferentes

El Emisor no tiene rating asignado. No obstante, la agencia de rating Fitch Ratings ha asignado la calificación provisional de BB, a esta emisión de Participaciones Preferentes Serie A. Esta agencia se reserva el derecho a variar en cualquier momento esta calificación lo que podría afectar negativamente al valor de mercado de las Participaciones Preferentes. Asimismo, una variación del rating del Garante podría afectar negativamente al valor de mercado de las Participaciones Preferentes. La citada calificación preliminar otorgada por la agencia de *rating* deberá ser confirmada por ésta no más tarde de la Fecha de Desembolso (prevista para el 14 de agosto de 2009, o, en su caso la Fecha de Desembolso Alternativa).

Asimismo, a la fecha de registro de la presente Nota de Valores, Caja Granada, entidad garante de la Emisión y titular del 100% de las acciones ordinarias y derechos de voto del Emisor, tiene asignadas las siguientes calificaciones:

FITCH RATINGS en BBB+ para la deuda a largo plazo y F2 para la deuda a corto plazo, con fecha 21 de abril de 2009.

Agencia de Rating	CALIFICACION		
	REINO DE ESPAÑA	CAJAGRANADA	
	Largo Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
FITCH RATING	AAA	(*) BBB+	(**)F2

La perspectiva es estable.

En el supuesto que durante el Periodo de Suscripción no se confirmase como definitivo el rating provisional otorgado a la Emisión o se rebajase el rating otorgado al Garante a la fecha de la presente Nota de Valores, los inversores podrían revocar las órdenes de suscripción de conformidad con lo recogido en el apartado 5.1.5.de la Nota de Valores.

Riesgo de Orden de prelación

Las Participaciones Preferentes Serie A, en virtud de la Garantía, se situarán:

- (i) inmediatamente detrás de todos los acreedores, subordinados o no, del Garante,
- (ii) *pari passu* con las demás emisiones de participaciones preferentes emitidas o garantizadas o que pudiera emitir o garantizar en un futuro el Garante, e
- (iii) por delante de las cuotas participativas o obra benéfico social del Garante.

Todas las emisiones de participaciones preferentes emitidas por Caja Granada y/o con la garantía de este, están reflejadas en el apartado 6.2 de la presente Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie A se situarán:

- (i) inmediatamente detrás de todos los acreedores, subordinados o no, del Emisor
- (ii) *pari passu* con las demás emisiones de participaciones preferentes emitidas o que pudiera emitir en un futuro el Emisor, y
- (iii) por delante de las acciones ordinarias del Emisor.

El adjetivo “preferente” que la legislación española otorga a las participaciones preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.

1.2. Factores de riesgo del Emisor y del Garante

Al ser el Emisor una sociedad íntegramente participada por Caja Granada, sus factores de riesgo quedan circunscritos a los propios del Garante, que se mencionan a continuación:

- Riesgo de mercado;
- Riesgo de crédito;
- Riesgo operacional;
- Riesgo de Liquidez;
- Riesgo de tipo de interés.

Estos riesgos aparecen definidos y ponderados en el apartado 0 del Documento de Registro de Caja Granada verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 12 de Mayo de 2009 y que se integra en este Folleto por referencia.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN

Los valores objeto de la presente Emisión son Participaciones Preferentes emitidas por el Emisor, que serán representadas en anotaciones en cuenta y se solicitará su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.

Principales características de la Emisión:

Valor: Participaciones Preferentes Serie A.

Emisor: CAJA GRANADA PREFERENTES, S.A.U.

Garante: CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Importe total de la emisión: Cien millones de euros (100.000.000 €). Finalizado el periodo de suscripción y en caso que al término del mismo no se hubiera sido suscrito el importe total de la presente emisión, éste se reduciría al importe verdaderamente suscrito

Valor nominal: Cien euros (100 €).

Prima de emisión: 0 euros (se emiten a la par).

Sistema de Colocación: Existirán dos tramos de Colocación: Tramo A para Inversores Cualificados y Tramo B para Inversores Minoristas.

- Tramo A: Dentro de las fechas previstas estos inversores dirigirán sus solicitudes de suscripción a la mesa de Tesorería del Emisor por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable.
- Tramo B: las órdenes de solicitud de Suscripción se realizarán a través de las oficinas de la Entidad Colocadora y se atenderán las órdenes de solicitud de Suscripción por orden cronológico de recepción en las oficinas de ésta.

Periodo de Suscripción: El periodo de suscripción dependerá del tramo:

- Suscripción Tramo A (inversores cualificados) (Periodo de Prospección de la Demanda). El periodo establecido para el Tramo A para presentar las propuestas para la suscripción de Participaciones Preferentes Serie A, que servirá para fijar el diferencial definitivo sobre el Euribor que se aplicará para el cálculo de la Remuneración Predeterminada no Acumulativa de la Emisión, será el comprendido entre las 8.30 horas del día siguiente hábil a aquél en que se registre el presente Folleto en los registros Oficiales de la CNMV y las 14.00 del mismo día. Durante ese mismo día y hasta las 17.00 horas se realizará la selección de propuestas y tendrá lugar la confirmación de las mismas, momento a partir del cual las propuestas de suscripción serán irrevocables.

- Suscripción Tramo B (inversores minoristas). El periodo de solicitud de Suscripciones del Tramo B, dirigido a inversores minoristas estará comprendido entre las 8.30 horas del siguiente día hábil a la publicación del hecho relevante en la CNMV en el que se determinan las condiciones definitivas de la Emisión, hasta las 12.00 horas del día 13 de Agosto de 2009, siempre que se haya colocado un mínimo del 10% de la Emisión en el tramo A. en el supuesto que no se hubiese colocado un mínimo del 10% de la Emisión se revocaría la oferta.

Las órdenes de suscripción para el Tramo B (inversores minoristas) son irrevocables y en el momento de efectuar su orden de suscripción, los inversores minoristas deberán efectuar una provisión de fondos por el importe suscrito, que se materializará en un depósito y cuya remuneración se abonará en la Fecha de Desembolso o, en su caso la Fecha de Desembolso Alternativa de las Participaciones Preferentes. No obstante lo anterior, en el supuesto que durante el Periodo de Suscripción no se confirmase como definitivo el rating provisional otorgado a la Emisión o se rebajase el rating otorgado al Garante a la fecha de la presente Nota de Valores, los inversores podrían revocar las órdenes de suscripción de conformidad con lo recogido en el apartado 5.1.5.de la Nota de Valores.

Desembolso:

- La fecha de Emisión y Desembolso para el tramo A (inversores cualificados) será el segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización de periodo de suscripción del tramo A.
- Para el Tramo B (inversores minoristas) la Fecha de Desembolso será el 14 de Agosto de 2009, una vez finalizado el periodo de suscripción o, en su caso será la Fecha de Desembolso Alternativa. Desde la fecha en que el cliente dé la orden de suscripción y hasta la fecha de desembolso, se formalizará una imposición a plazo fijo por el importe nominal comprometido por el cliente y hasta la fecha del desembolso. Esta imposición a plazo fijo se remunerará de acuerdo con las tarifas vigentes en la Entidad. La revocación de la orden de suscripción de las participaciones preferentes, con anterioridad al desembolso, implicará automáticamente la cancelación de la imposición a plazo relacionada con la misma.

Remuneración: Desde la fecha de desembolso y hasta el 14 de agosto de 2011 el tipo de interés fijo será del 8.5% anual nominal pagadero trimestralmente, siendo el primer pago de cupón el 14 de noviembre de 2009 para el Tramo B y 14 de agosto de 2009 para el Tramo A. A partir del 14 de agosto de 2011 el cupón se revisará y fijará trimestralmente, determinándose el mismo incrementando el tipo de interés Euribor a 3 meses del segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, más un diferencial comprendido en una banda del 6,00% y el 8,00%, dependiendo de las condiciones definitivas de la Emisión comunicadas mediante hecho relevante.

Pago de las Remuneraciones/Supuestos de no percepción: Se pagarán por trimestres vencidos los días 14 de febrero, 14 de mayo, 14 de agosto y 14 de noviembre de cada año (calculados en Base 365), siendo la primera fecha de pago el día el 14 de noviembre de 2009 para el Tramo B y 14 de agosto de 2009 para el Tramo A.

Su distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente (tal y como se define a continuación) y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Los inversores tendrán derecho a la Remuneración de las Participaciones Preferentes en caso de obtención de Beneficio Distribuible y si no ha acaecido ninguna de las limitaciones legales recogidas a continuación:

1. Se entiende por "**Beneficio Distribuible**" de un ejercicio fiscal, el menor entre los beneficios netos de CajaGranada y de su grupo consolidable de entidades de crédito, definido en la Ley 13/1985 y en sus normas de desarrollo, tal y como se reflejan, de acuerdo con las normas dictadas por el Banco de España para su cálculo, en los estados contables reservados a que se refieren las normas 69ª y 70ª de la Circular 4/2004 del Banco de España. Dichos resultados anuales deberán haber sido aprobados, al menos, por el Órgano de Administración de CajaGranada y verificados por sus auditores externos. Cuando dichos resultados se aparten materialmente de los atribuidos al grupo en las cuentas anuales consolidadas de carácter público a las que se refiere la Circular 4/2004, su importe y las causas de dicha diferencia recibirán publicidad adecuada en la Memoria que forme parte de dichas cuentas. En el supuesto que en una fecha de pago de la Remuneración preferente no Acumulativa los citados resultados no se hubieran aprobado y verificado conforme a lo previsto anteriormente, se tomarán como referencia para la obtención del Beneficio Distribuible los saldos de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales y consolidadas del Emisor de los estados financieros remitidos al Banco de España referidos al 31 de diciembre del ejercicio anual anterior.
2. "**Filial**" significa cualquier entidad en la que el Emisor mantenga una participación, directa o indirecta, de más del 50% de las acciones con derecho a voto.

Aunque el Beneficio Distribuible sea suficiente, en la medida en que, de acuerdo con la normativa bancaria española aplicable a las entidades de crédito que no cumplan sus coeficientes de recursos propios tanto individualmente como en base consolidada, el Emisor se viera obligado a limitar sus pagos respecto de cuotas participativas o valores equiparables que hubiera podido emitir (excepto, en su caso, pagos con cargo al Fondo de Estabilización) o la asignación de dotaciones al Fondo de la Obra Benéfico-Social (excepto aquellas efectuadas en virtud de lo establecido en el artículo 11.5 de la Ley 13/1985).

Plazo: Perpetuo

Amortización Anticipada: El Emisor podrá amortizar anticipadamente, con autorización previa del Banco de España y del Garante en todo o en parte las Participaciones Preferentes Serie A emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde la Fecha de

Desembolso o, en su caso la Fecha de Desembolso Alternativa y coincidiendo con una fecha de pago de la Remuneración, reembolsando a su titular el Precio de Amortización.

Este derecho lo tendrá exclusivamente el Emisor (no el inversor) y lo ejercerá a su propia conveniencia.

Entidad Colocadora: Caja General de Ahorros de Granada (en adelante, la “Entidad Colocadora”).

Agente de Pagos: Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, el “Agente de Pagos”).

Importe mínimo de las Ordenes de Suscripción: Una Participación Preferente Serie A.

Cotización: Mercado AIAF de Renta Fija.

Régimen Fiscal: La percepción de la Remuneración abonada por el Emisor será, en su caso, objeto de retención a cuenta al tipo establecido en la legislación vigente en cada momento. Se incluye en el apartado 4.15 de la Nota de Valores un breve análisis del actual Régimen Fiscal de las Participaciones Preferentes Serie A para sus tenedores.

Liquidez: La liquidez de las Participaciones Preferentes Serie A derivará de su cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, así como del Contrato de Liquidez firmado entre el Emisor y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA), en virtud del cual CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) se compromete a introducir órdenes de compra y venta en el mercado de acuerdo con lo establecido en el citado contrato.

Orden de prelación:

Las Participaciones Preferentes Serie A, en virtud de la Garantía, se situarán:

- (i) inmediatamente detrás de todos los acreedores, subordinados o no, del Garante,
- (ii) *pari passu* con las demás emisiones de participaciones preferentes emitidas o garantizadas o que pudiera emitir o garantizar en un futuro el Garante, e
- (iii) por delante de las cuotas participativas o obra benéfico social del Garante.

Todas las emisiones de participaciones preferentes emitidas por Caja Granada y/o con la garantía de este, están reflejadas en el apartado 6.2 de la presente Nota de Valores.

Asimismo, las Participaciones Preferentes Serie A se situarán:

- (i) inmediatamente detrás de todos los acreedores, subordinados o no, del Emisor
- (ii) *pari passu* con las demás emisiones de participaciones preferentes emitidas o que pudiera emitir en un futuro el Emisor, y
- (iii) por delante de las acciones ordinarias del Emisor.

3. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

CAJA GRANADA PREFERENTES, S.A.U. (en adelante, “Caja Granada Preferentes” o el “Emisor”), con Número de Identificación Fiscal A18827840, domicilio social en Granada, Avenida Fernando de los Ríos, 6; e inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 1287, Libro O, Folio 185, Hoja GR-33692, Inscripción 1ª.

El objeto social exclusivo del Emisor es la emisión de participaciones preferentes conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

El Emisor es una sociedad participada al 100% por CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (en adelante “Caja Granada”, la “Caja” o el “Garante”), habiéndose comprometido, mientras existan Participaciones Preferentes del Emisor en circulación, a mantener la titularidad de forma directa o indirecta del 100% de las acciones ordinarias y derechos de voto del mismo.

Las Cuentas Anuales del Emisor cerradas a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 han sido auditadas por DELOITTE.

Las características generales del Emisor pueden contemplarse en el Documento de Registro inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 18 de junio de 2009 y que se incorpora por referencia.

4. DESCRIPCIÓN DEL GARANTE

El Garante es Caja Granada, con N.I.F. G-18000802; domicilio social en Avda. Fernando de los Ríos 6, 18006 Granada; e inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 381, Folio 1º, Hoja GR-806, Inscripción 1ª y en el Libro especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el nº 128. El Código de Identificación Bancario de Caja Granada es el 2031.

A continuación se muestra la evolución del balance y cuenta de resultados correspondientes al año 2007 y 2008 (cuentas auditadas) formuladas de conformidad con Circular 4/2004 del Banco de España en la redacción dada por la Circular 6/2008 del Banco de España. La información contenida en el presente apartado debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Caja Granada que se incluyen en el Documento de Registro inscrito en la CNMV el 12 de Mayo de 2009.

BALANCE			
CONCEPTOS	31.03.2009	31.12.2008	31.12.2007
1. Caja Y Depósitos En Bancos Centrales	206.849	200.891	171.990
2. Cartera De Negociación	1.385	1.480	21.041
3. Otros Activos Financieros A Valor Razonable Con Cambios En PYG	43.565	32.598	44.163

BALANCE			
CONCEPTOS	31.03.2009	31.12.2008	31.12.2007
4. Activos Financieros Disponibles Para La Venta	1.582.476	1.780.828	1.519.898
5. Inversiones Crediticias	11.094.864	11.257.613	11.305.723
6. Cartera De Inversión A Vencimiento	865	0	512
8. Derivados De Cobertura	105.849	68.630	19.417
9. Activos No Corrientes En Venta	65.035	37.359	4.250
10. Participaciones	30.405	22.373	31.395
11. Contratos De Seguros Vinculados A Pensiones	0	0	0
12. Activos Por Reaseguros	2.081	11.026	774
13. Activo Material	308.254	308.003	302.401
14. Activo Intangible	18.525	18.479	10.028
15. Activos Fiscales	184.406	130.887	109.042
16. Resto De Activos	123.516	122.095	98.355
TOTAL ACTIVO	13.768.075	13.992.262	13.638.989
1. Cartera De Negociación	5.655	8.344	12.486
2. Otros Pasivos Financieros A Valor Razonable Con Cambios En PYG	0	0	0
3. Pasivos Financieros A Valor Razonable Con Cambios En Patrimonio Neto	12.749.427	0	0
4. Pasivos Financieros A Coste Amortizado	0	12.899.531	12.483.216
5. Ajustes A Pasivos Financieros Por Macro-Coberturas	0	0	0
6. Derivados De Cobertura	9.593	9.350	76.904
7. Pasivos Asociados Con Activos No Corrientes En Venta	0	0	0
8. Pasivos Por Contratos De Seguros	165.478	174.261	7.160
9. Provisiones	58.626	62.282	62.609
10. Pasivos Fiscales	40.540	33.271	90.590
11. Fondo De La Obra Social (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	48.744	50.479	36.757
12. Resto De Pasivos	17.181	14.459	25.116
13. Capital Reembolsable A La Vista	0	0	0
TOTAL PASIVO	13.095.244	13.251.977	12.794.838
1. INTERESES MINORITARIOS	0	4	1.627
2. AJUSTES POR VALORACION	-102.841	-9.967	94.624
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-104.948	-10.281	94.263
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	0	0	547
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0	0	
2.4. Diferencias de cambio	250	314	-186
2.5. Activos no corrientes en venta	0	0	
2.7. Resto de ajustes por valoración	1.857	0	
3. FONDOS PROPIOS	775.672	750.248	747.900
3.1. Capital o Fondo de Dotación	1.101	1.101	1.101
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	754.351	693.989	627.566
3.4. Otros instrumentos de capital	0	0	0
3.5. Menos: Valores propios	0	0	0
3.6. Resultado del ejercicio	20.615	55.403	119.233
3.7. Menos: Dividendos y retribuciones	-395	-245	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	672.831	740.285	844.151
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	13.768.075	13.992.262	13.638.989
CUENTAS DE ORDEN			
	31.03.2009	31.12.2008	31.12.2007
1. RIESGOS CONTINGENTES	375.581	388.684	449.744
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.430.901	1.523.985	2.034.108
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.806.482	1.912.669	2.483.852

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	31.03.2009	31.12.2008	31.12.2007
1. Intereses y rendimientos asimilados	184.128	757.424	635.137
2. Intereses y cargas asimiladas	-108.501	-475.189	-356.108
A) MARGEN DE INTERESES	75.627	282.235	279.029
3. Rendimiento de instrumentos de capital	256	7.710	7.055
4. Resultado de entidades valoradas método participación	0	115	738
6. Comisiones percibidas	9.850	45.442	46.508
7. Comisiones pagadas	-2.258	-7.660	-7.931
8. Resultados de operaciones financieras (neto)	8.798	1.907	20.908
9. Diferencias en cambio (neto)	287	653	318
10. Otros productos de explotación	10.766	82.419	44.808

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	31.03.2009	31.12.2008	31.12.2007
11. Otros cargos de explotación	-6.425	-53.069	-12.021
B) MARGEN BRUTO	96.901	359.752	379.412
12. Gastos de Administración	-48.906	-208.750	-202.550
13. Amortización	-4.522	-19.007	-22.256
14. Dotaciones a provisiones (neto)	2.514	-7.394	-9.977
15. Pérdidas por deterioro activos financieros (neto)	-52.637	-76.464	-103.412
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	-6.650	48.137	41.217
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-28	-10.858	-4.187
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	35.002	11.577	6.520
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	0	179	0
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-4.798	11.108	111.429
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	23.526	60.143	154.979
20. Impuesto sobre beneficios	-2.911	-4.743	-35.743
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	20.615	55.400	119.236
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	0	0	0
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	20.615	55.400	119.236
26. Resultado atribuido a la minoría	0	-3	3
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	20.615	55.403	119.233

Cuadro de los ratios de solvencia y morosidad.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

(Miles de euros)

	31-dic-2008	31-dic-2007	31-dic-2006
Recursos Propios de Primera Categoría	617.812	650.705	566.244
Recursos Propios de Segunda Categoría	408.480	480.536	560.988
Otras Deduciones			
TOTAL RECURSOS PROPIOS	1.026.292	1.131.241	1.127.232
Riesgos totales ponderados	9.515.883	10.213.363	9.538.751
Coefficiente de Solvencia	10,79%	11,08%	11,82%

Notas:

- Los datos de los ejercicios 2006 y 2007 están elaborados de acuerdo con las circulares del Banco de España 4/2004 y 5/93, y ésta última conforme a la modificación introducida por la Circular 3/2005.
- Los datos del ejercicio 2008 están elaborados de acuerdo con las circulares del Banco de España 4/2004 y 3/2008

	31-mar-2009	31-dic-2008	31-dic-2007	31-dic-2006
% Índice morosidad	3,78	3,24	1,12	0,71
% Cobertura deudores morosos	87,65	89,09	221,29	292,93

Datos 2006, 2007 y 2008 auditados. Datos 2009 sin auditar

Declaro haber recibido de Caja General de Ahorros de Granada un ejemplar del presente documento

El Suscriptor
D.